

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDOROMA

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE FABRICACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA CON COBERTURA PARA TECHO DEL PROYECTO DENOMINADO CREACION DE LOSA MULTIDEPORTIVA EN EL CENTRO POBLADO BUENA VISTA DEL DISTRITO DE CONDOROMA - ESPINAR - CUSCO

Ruc/código :	20601500176	Fecha de envío :	20/03/2024
Nombre o Razón social :	CORCAMA S.A.C.	Hora de envío :	19:55:11

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

CONSULTA: SOLICITAMOS ACLARACION SOBRE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN: CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN; Acreditación: el servicio, expedida por Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil ¿SUCAMEC se verificará en el portal web de la SUCAMEC en <https://www.sucamec.gob.pe/web/index.php/resoluciones-gssp>. :con este requisito de calificacion que es lo que se busca, por que no tiene relacion con el servicio ha contratar, o talvez la zona esta declarada en emergencia por la que azota la delecuencia en nuestro pais, en estes casos no habra participacion de postores es muy dificil tengan dicho requisito. solicitamos aclaracion para que los postores tenga claro las bases y aya mayor participacion y el ganador sea el mejor gracias.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1      **Literal:** 1      **Página:** 48

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

OBVIO ESTA VULNERANDO REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL ESATDO.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección, previa consulta al area usuaria, respecto a la consulta, se aclara que no se solicita CAPACIDAD LEGAL- HABILITACION, se precisa que, en las bases estandar hay anotaciones de color azul y rojo que se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores que no pueden ser eliminadas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDOROMA

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE FABRICACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA CON COBERTURA PARA TECHO DEL PROYECTO DENOMINADO CREACION DE LOSA MULTIDEPORTIVA EN EL CENTRO POBLADO BUENA VISTA DEL DISTRITO DE CONDOROMA - ESPINAR - CUSCO

Ruc/código : 20601500176

Fecha de envío : 20/03/2024

Nombre o Razón social : CORCAMA S.A.C.

Hora de envío : 20:14:26

**Consulta:** Nro. 2

**Consulta/Observación:**

CONSULTA: SOLITAMOS ACLARACION Y FUNDAMENTOS EN PEDIR DOCUMENTOS QUE ESTA EN SISTEMA SOBRE LA "FORMACIÓN ACADÉMICA" RESPONSABLE DEL SERVICIO: Adjuntar copias simples:

Documento Nacional de Identidad

Título profesional

Certificado de Habilidad.

RESPONSABLE DE CONTROL DE CALIDAD

Documento Nacional de Identidad

Título profesional

Certificado de Habilidad.

ESPECIALISTA EN MONTAJE

Documento Nacional de Identidad

Título profesional

Acreditación:

RESPONSABLE DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE ¿SSOMA

Documento Nacional de Identidad

Título profesional

Certificado de Habilidad.

ACREDITACION: NO ES SUFICIENTE CON VERIFICAR EN LO QUE HAN SEÑALADO.

EL GRADO O TÍTULO PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el órgano encargado de las

contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados

Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación

Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el

Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del

siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico Numeral: 1

Literal: 1

Página: 50

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

OPENIONES, Y LAS BASES ESTANDAR SON CLARAS

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección, previa consulta al area usuaria, respecto a la consulta, se aclara que, la FORMACION

ACADEMICA, para cada personal clave estan bien detallados los requisitos a presentar, EL GRADO O TÍTULO

PROFESIONAL REQUERIDO será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según

corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link:

<https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de

Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDOROMA

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE FABRICACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA CON COBERTURA PARA TECHO DEL PROYECTO DENOMINADO CREACION DE LOSA MULTIDEPORTIVA EN EL CENTRO POBLADO BUENA VISTA DEL DISTRITO DE CONDOROMA - ESPINAR - CUSCO

Ruc/código : 20601500176

Nombre o Razón social : CORCAMA S.A.C.

Fecha de envío : 20/03/2024

Hora de envío : 20:27:02

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

. RESPONSABLE DE CONTROL DE CALIDAD: NO ESTAN SOLICITANDO CAPACITACION NO HABRA.

**Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1 Página: 51**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

BASES ESTANDAR

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección, previa consulta al area usuaria, respecto a la consulta, SE ACOGE la observacion, para garantizar la calidad en la fabricacion de estructuras metalicas para el techo. CAPACITACION: El Responsable de Calidad contara con una capacitacion de 120 horas en control de calidad de estructuras metalicas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificara en las bases integradas, para garantizar la calidad en la fabricacion de estructuras metalicas para el techo. CAPACITACION: El Responsable de Calidad contara con una capacitacion de 120 horas en control de calidad de estructuras metalicas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDOROMA

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE FABRICACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA CON COBERTURA PARA TECHO DEL PROYECTO DENOMINADO CREACION DE LOSA MULTIDEPORTIVA EN EL CENTRO POBLADO BUENA VISTA DEL DISTRITO DE CONDOROMA - ESPINAR - CUSCO

Ruc/código : 20601500176

Nombre o Razón social : CORCAMA S.A.C.

Fecha de envío : 20/03/2024

Hora de envío : 20:29:22

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

EXPERIENCIA :RESPONSABLE DE CONTROL DE CALIDAD NO SOLITAN ALGO ILOGICO OPERO LAS BASES SON BASES SI RESPETA

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1      **Literal:** 1      **Página:** 52

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

BASES ESTANDAR

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección, previa consulta al área usuaria, respecto a la consulta, SE ACOGE la observación para garantizar la calidad de la fabricación de estructuras metálicas para el techo. EXPERIENCIA :El Responsable de Control de Calidad contará con 2 años de experiencia como ingeniero de calidad de las obras ejecutadas con estructuras metálicas y/o similares.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modificara en las bases integradas, para garantizar la calidad de la fabricación de estructuras metálicas para el techo. EXPERIENCIA :El Responsable de Control de Calidad contará con 2 años de experiencia como ingeniero de calidad de las obras ejecutadas con estructuras metálicas y/o similares.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDOROMA

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE FABRICACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA CON COBERTURA PARA TECHO DEL PROYECTO DENOMINADO CREACION DE LOSA MULTIDEPORTIVA EN EL CENTRO POBLADO BUENA VISTA DEL DISTRITO DE CONDOROMA - ESPINAR - CUSCO

Ruc/código :	20490028316	Fecha de envío :	20/03/2024
Nombre o Razón social :	CEMETSUR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CEMETSUR S.R.L.	Hora de envío :	23:16:59

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

LAS BASES ESTÁNDAR SEÑALAN QUE: EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O EL COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA, NO PODRÁ EXIGIR AL POSTOR LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS QUE NO HAYAN SIDO INDICADOS EN LOS ACÁPITES ¿DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA¿, ¿REQUISITOS DE CALIFICACIÓN¿ Y ¿FACTORES DE EVALUACIÓN¿.

SIN EMBARGO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN SOLICITA QUE LOS POSTORES PRESENTARAN UN PLAN DE TRABAJO PARA LA FABRICACION DE LAS ESTRUCTURAS METALICAS, PERO NO ESPECIFICAN, SI SE SERÁN DENTRO DE LOS ACÁPITES ¿DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA¿, ¿REQUISITOS DE CALIFICACIÓN¿ O ¿FACTORES DE EVALUACIÓN¿. ADEMÁS, PRECISAR EN QUE ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SE SOLITA LO MENCIONADO

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 11.7      **Literal:** a      **Página:** 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA, LEY DE CONTRATACIONES, DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección, previa consulta al area usuaria, respecto a la consulta, ACOGE PARCIALMENTE la observacion, EL PLAN DE TRABAJO de montaje y fabricacion, se presentara para la firma de contrato y se considerará en los documentos como requisito

para perfeccionar el contrato en las bases a integrarse. Se acreditara con la Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisará en los documentos como Requisito para perfeccionar el Contrato en las bases a integrarse

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDOROMA

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE FABRICACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA CON COBERTURA PARA TECHO DEL PROYECTO DENOMINADO CREACION DE LOSA MULTIDEPORTIVA EN EL CENTRO POBLADO BUENA VISTA DEL DISTRITO DE CONDOROMA - ESPINAR - CUSCO

Ruc/código :	20490028316	Fecha de envío :	20/03/2024
Nombre o Razón social :	CEMETSUR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CEMETSUR S.R.L.	Hora de envío :	23:16:59

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

LAS BASES ESTÁNDAR SEÑALAN QUE: EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O EL COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA, NO PODRÁ EXIGIR AL POSTOR LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS QUE NO HAYAN SIDO INDICADOS EN LOS ACÁPITES ¿DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA¿, ¿REQUISITOS DE CALIFICACIÓN¿ Y ¿FACTORES DE EVALUACIÓN¿.

SIN EMBARGO, EL COMITÉ DE SELECCIÓN SOLICITA QUE LOS POSTORES PRESENTARAN UN PLAN DE TRABAJO DE MONTAJE Y FABRICACION METALICAS, PERO NO ESPECIFICAN, SI SE SERÁN DENTRO DE LOS ACÁPITES ¿DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA¿, ¿REQUISITOS DE CALIFICACIÓN¿ O ¿FACTORES DE EVALUACIÓN¿. ADEMÁS, PRECISAR EN QUE ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN SE SOLITA LO MENCIONADO

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 36      **Literal:** C      **Página:** 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA, LEY DE CONTRATACIONES, DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección, previa consulta al area usuaria, respecto a la consulta, ACOGE PARCIALMENTE la observacion, EL PLAN DE TRABAJO de montaje y fabricacion, se presentara para la firma de contrato y se considerará en los documentos como requisito

para perfeccionar el contrato en las bases a integrarse. Se acreditara con la Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisará en los documentos como Requisito para perfeccionar el Contrato en las bases a integrarse

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDOROMA

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE FABRICACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA CON COBERTURA PARA TECHO DEL PROYECTO DENOMINADO CREACION DE LOSA MULTIDEPORTIVA EN EL CENTRO POBLADO BUENA VISTA DEL DISTRITO DE CONDOROMA - ESPINAR - CUSCO

Ruc/código :	20490028316	Fecha de envío :	20/03/2024
Nombre o Razón social :	CEMETSUR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CEMETSUR S.R.L.	Hora de envío :	23:16:59

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA UN ADECLARACION JURADA DE COMPROMISO DE ADQUISICIÓN DE SEGUROS SCTR SALUD - SCTR PENSION, EL CUAL SE PRESENTARA PARA LA FIRMA DE CONTRATO. SIN EMBARGO EN EL PUNTO 2.4 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO NO SOLICITA DICHO DOCUMENTO. AL MISMO TIEMPO NUEVAMENTE LAS BASES NO SEÑALAN EN QUE ETAPA SE PRESENTARA DICHA DECLARACION JURADA.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1      **Literal:** G      **Página:** 37

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección, previa consulta al area usuaria, respecto a la consulta, ACOGE PARCIALMENTE la observacion, el contratista presentara para la firma de contrato la poliza de seguro complementario contra accidentes de trabajo (SCTR) salud- pension . y se considerará en los documentos como requisito para perfeccionar el contrato en las bases a integrarse. Se acreditara con la Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se precisará en los documentos como Requisito para perfeccionar el Contrato en las bases a integrarse

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDOROMA

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE FABRICACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA CON COBERTURA PARA TECHO DEL PROYECTO DENOMINADO CREACION DE LOSA MULTIDEPORTIVA EN EL CENTRO POBLADO BUENA VISTA DEL DISTRITO DE CONDOROMA - ESPINAR - CUSCO

Ruc/código : 20490028316

Fecha de envío : 20/03/2024

Nombre o Razón social : CEMETSUR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CEMETSUR S.R.L.

Hora de envío : 23:16:59

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

SEGÚN LAS BASES ESTANDAR El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a [CONSIGNAR EL MONTO DE FACTURACIÓN EXPRESADO EN NÚMEROS Y LETRAS EN LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA, MONTO QUE NO PODRÁ SER MAYOR A TRES (3) VECES EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM], por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda, SIN EMBARGO SOLITAN QUE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, DURANTE UN PERIODO DE 10 AÑOS, EN ESE CONTEXTO SE OBSERVA QUE NO SE ESTA LO SEÑALADO DE LAS BASES ESTANDAR QUE ES DE CUMPLIMINETO OBLIGATORIO, EN ESE CONTEXTO SE SOLICITA UNIFORMIZAR LO SOLICITADO EN TODOS LOS EXTREMOS DE LAS BASES

ADEMAS LA FORMA DE ACREDITAR ESTA ESTABLECIDO EN LAS BASES ESTANDAR: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 1

Literal: 3.1

Página: 38

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección, previa consulta al area usuaria, respecto a la consulta, ACOGE la observacion, se corregira en las bases integradas quedando: por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. y la acreditacion quedara de forma siguiente:La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se corregira en las bases integradas quedando: por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago y la acreditacion quedara de forma siguiente:La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDOROMA  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE FABRICACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA CON COBERTURA PARA TECHO DEL PROYECTO DENOMINADO CREACION DE LOSA MULTIDEPORTIVA EN EL CENTRO POBLADO BUENA VISTA DEL DISTRITO DE CONDOROMA - ESPINAR - CUSCO

Ruc/código :	20490028316	Fecha de envío :	20/03/2024
Nombre o Razón social :	CEMETSUR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CEMETSUR S.R.L.	Hora de envío :	23:16:59

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

LA FORMA DE ACREDITAR EL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO, INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA, PERSONAL CLAVE, SE ENCUENTRAN PARAMETRADAS EN LAS BASES ESTANDAN, EN ESE CONTEXTO SE SOLICITA AL COMITE Y AREA USUARIA CEÑIRSE A LOS SEÑALADO EN LAS BASES ESTANDAN QUE ES DE USO OBLIGATORIO PARA TODAS LAS ENTIDADES CONFORME DIRECTIVA N° 001-2019-OSCE/CD, SIN EMBARGO EL COMITE Y AREA USUARIA SOLICITAN SU PROPIO FORMA DE ACREDITAR. EN ESE CONTEXTO SE SOLICITA CEÑIRSE A LAS BASES ESTANDAR. ADEMAS SE SOLICITA UNIFORMIZAR LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y LAS BASES POR QUE EXISTENTES INCONSISTENCIAS E IMPRECISIONES ENTRE ELLOS. DE NO CEÑIRSE A LAS BASES ESTANDAR ESTARIA SUJETO A UNA DE LAS CAUSALES PARA DECLARAR NULO EL

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2      **Literal:** 2      **Página:** 38

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección, previa consulta al area usuaria, respecto a la consulta, ACOGE la observacion, se corregira en las bases integradas quedando como Acreditacion para equipamiento estrategico. Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se acreditara con Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CONDOROMA  
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE FABRICACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METALICA CON COBERTURA PARA TECHO DEL PROYECTO DENOMINADO CREACION DE LOSA MULTIDEPORTIVA EN EL CENTRO POBLADO BUENA VISTA DEL DISTRITO DE CONDOROMA - ESPINAR - CUSCO

Ruc/código :	20490028316	Fecha de envío :	20/03/2024
Nombre o Razón social :	CEMETSUR SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CEMETSUR S.R.L.	Hora de envío :	23:16:59

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA QUE EXISTE INCONSISTENCIA AL SOLICITAR PERSONAL CON ESPECIALIZACION EN SOLDADURA, EN LA PAGINA 39 Y 51 SE SOLICITA 06 TECNICOS PROFESIONALES, SIN EMBARGO EN LA PAGINA 44 SE SOLICITA 04 SOLDADORES, EN ESE ENTENDER SE SOLICITA UNIFORMIZAR LO SOLICITADO EN TODOS LOS EXTREMOS DE LAS BASES

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.3      **Literal:** 1      **Página:** 39

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El Comité de Selección, previa consulta al area usuaria, respecto a la observacion, SE ACOGE, aclarando que se corrigira en las bases integradas quedando: 04 PERSONALES CON ESPECIALIZACION EN SOLDADURA.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se corrigira en las bases integradas quedando: 04 PERSONALES CON ESPECIALIZACION EN SOLDADURA